REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No.	007			Fecha: 25-02-2021	Página:	1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 1997 00355	Ejecutivo Singular	RICARDO -GELVEZ MORENO	CESAR HENRY - RINCON QUINTERO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Aprueba liquidación de crédito y se ordena entrega de dineros a la parte demandante.	24/02/2021	1
54001 31 03. 006 2009 00029	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	NAYIBE NAVAS DE CARREÑO	Auto Revoca Poder Tiene por revocado poder y reconoce personeria a la nueva apoderada designada por la parte ejecutante para su representación.	24/02/2021	1
54001 31 03 006 2011 00060	Ejecutivo con Título Hipotecario	OLGER GARCIA VELASQUEZ	MARLENE CARPIO ARDILA	Auto de Tramite No accede a terminacion proceso por falta de la anuencia de la totalidad de sujetos que conforman el extremo activo.	24/02/2021	I
54001 31 03 006 2013 00282	Divisorios	RUFINO BULLA FUENTES	PEDRO VICENTE BULLA	Auto Interlocutorio Se abstiene de señalar fecha para remate.	24/02/2021	1
2014 00064	Ejecutivo Singular	NAYIBE PEÑARANDA DE MANTILLA	TERESA VERA GOMEZ	Auto de Tramite Previo a continuar con el tramite del proces, dispone requerir al Juzgado Primero Civil del Circuito para que informe si alli se adelanta proceso de insolvencia por la demandada GLADYS MARTINA VERA GOMEZ.	24/02/2021	1
54001 31 53 006 2015 00225	Ordinario	MERY SANCHES-OTROS	PROMOTORA URBANA DEL NORTE	Auto Nombra Curador Ad - Litem Releva curador ad litem y designa como tal a la DRA. NIDIA ESTHER QUEVEDO ORTEGA para representar a las personas indeterminadas denrtro de la demanda acumulada.	24/02/2021	2
54001 31 53 006 2016 00126	Verbal	YERALDINE YESSENIA BUENO PARADA	CLINCA SANTA ANA SA	Auto Pone en Conocimiento Agrega y pone en conocimiento oficios allegados por las entidades bancarias.	24/02/2021	1
54001 31 53 006 2016 00388	Verbal	CLAUDIA ELOISA VILLAMARIN MARTINEZ	MELVIN HURTADO HERNANDEZ	Auto resuelve renuncia poder No acepta la renuncia del poder presentada por el apoderado de los demandados ELVER BLADIMIR HURTADO, LUZ MARIAN HURTADO, ELIBIA ORTIZ y MARITZA PABON, por no cumplir con los requisitos para tal efecto.	24/02/2021	1
54001 31 53 006 2016 00434	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA	JERSSON OMAY ESPINEL ORDOÑEZ	Auto termina proceso por desistimiento Declara terminado proceso por desitimiento tacito conforme lo previsto en el b del numeral 2 del artículo 317 del CGP.	24/02/2021	1
54001 40 22 008 2016 00595	Ejecutivo Singular	BBVA	oscar esteban diaz contreras	Auto declara desierto recurso Declara desierto recurso de apelacion formulado por la parte demandante contra la sentencia de fecha 20-10-2020, proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal.	24/02/2021	1
54001 31 53 006 2018 00231	Verbal	FUNDESCAT	CONSORCIO TEORAMA 2013	Auto Interlocutorio Acepat cesión de derechos litigiosos y tiene integrado como litisconsorte del demandante al cesionario FIDUCOLDEX.	24/02/2021	1

ESTADO No.

007

Fecha: 25-02-2021

Página:

 						
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 0 2018 0025	Ejecutivo Singular 0	NAUDY MAURICIO RAMIREZ BOTELLO	CLINICA SANTA ANA SA	Auto decide recurso Acepta sustitucion del poder efectuada por el apoderado judicial de la parte demandamte. No Repone el auto del 19-09-2018, ordena a la parte demandante constitur caucion para responder por los perjuicios que se caucen con la paractica de las medidas cautelares decretadas, dentro de los 15 dias siguientes a la notificacion de esta providencia, so pena de su levantamiento.	24/02/2021	1-2
54001 31 53 0 2018 0032	Divisorios 8	BLANCA MARIELA RIOS DE FUENTES	LUZ DARY FUENTES RICO	Auto Interlocutorio Se abstiene de señalar fecha para remate.	24/02/2021	1
540013153 0 2019 0002	Ejecutivo Singular 5	LUIS OMAR GALVIS -O'TRO	EMPRESA DE TRANSPORTES PALACE SA	Auto termina proceso por desistimiento Declara terminado el proceso por desitimiento tacito, conforme lo previsto en el literal b del numeral 2 del artículo 317 de CGP.	24/02/2021	1
54001 31 53 0 2019 0008	Ejecutivo Singular 9	BANCO DE OCCIDENTE	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS	Auto resuelve solicitud remanentes Toma nota del embargo de remanente solicitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cucuta.	24/02/2021	2
54001 31 53 0 2019 0009	Ejecutivo Singular 1	JOSE DAYRON ARIAS CASTRO	CAMILO ALBERTO SARMIENTO PICON	Auto termina proceso por desistimiento Decreta la tyerminacion del proceso por desitimiento tácito. conforme lo previsto en el literal b del numeral 2 del articulo 317 del CGP.	24/02/2021	1
54001 31 53 0 2019 0018	Verbal	RAFAEL ALBERTO JARAMILLO FRANCO	PARQUE CEMENTERIO LA NUEVA LUZ LTDA	Auto Resuelve Excepciones Previas Decalara no probada la excepcion previa de compromiso o clausula compromisoria formulada por el apoderado judicial de la demandada PARQUE CEMENTERIO LA NUEVA LUZ LIMITADA.	24/02/2021	2
54001 31 53 0 2019 0019	Liquidacion	NESTOR ORLANDO SUAREZ DUARTE	ACREEDORES VARIOS	Auto que Ordena Correr Traslado Corre taslado por el termino de 5 dias, del proyecto de reconocimiento y graduacion de creditos y derechos de votos presentado por el promotor designado.	24/02/2021	1
54001 31 53 0 2019 0036	. Ejecutivo Singular	medical duarte zf	LA PREVISORA S.A	Auto decide recurso No reponer los mandamientos de pago de fechas 09-12-2019. 26-02-2020 y 21-10-2020, librados dentro de la demanda principal y las dos acumuladas.	24/02/2021	1-2-3
54001 31 53 0 2020 0006	Verbal 0	BANCO DAVIVIENDA	angelica maria perez arenas	Auto decide recurso No repone auto del 02-12-2020, en consecuencia dar cunplimiento a dicha providencia.	24/02/2021	1
54001 31 53 0 2020 0006	Verbal	HERNAN OSWALDO ANGARITA ROMERO	ACREEDORES	Auto de Tramite Ordena corregir aviso y publicar nuevamente.	24/02/2021	1
540013153 0 2020 0018	Ejecutivo con Título	RUBEN DARIO - JACOME MANDON	LUIS HUMBERTO JAIMES PEREZ	Auto Interlocutorio No accede a solicitud de levantamiento de medida cautelar.	24/02/2021	1
54001 31 53 0 2020 0020	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	FELIX JOAQUIN CARDENAS SOLANO	Auto resuelve adición providencia Corrige y adiciona mandamiento de pago de fecha 21-10-2020.	24/02/2021	1
54001 31 53 0 2020 0027	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OMAIRA MUÑOZ SUAREZ	Auto que Aprueba Costas Aprueba liquidación de costas, ordena dar tramite a la liquidación de crédito y agrega y pone en conocimeinto los oficios allegados por las entidades bancarias.	24/02/2021	1-2

ESTADO No.

No Proceso

54001 31 53 006

2021 00007

54001 31 53 006

2021 00034 54001 31 53 006

2021 00039 54001 31 53 006

2021 00040

54001 31 53 006

00042

00033 54001 31 53 006

2021

007 Clase de Proceso

Ejecutivo Singular

Ejecutivo Singular

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

Verbal

Verbal

Verbal

Verbal

Fecha: 25-02-2021 Página: 3 Fecha Descripción Actuación Cuad. Auto Auto de Tramite Dispone tener en cuenta abono realizado al momento de efectuarse la 24/02/2021 1-2 liquidación del crédito y agrega y pone en conocimiento oficios allegados por las entidades financieras. Auto admite demanda 24/02/2021 Admite demanda, ordena notificar y prestar caucion. Auto libra mandamiento ejecutivo 24/02/2021 Libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares.

24/02/2021

24/02/2021

24/02/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

Demandado

CARMEN AMINTA FLOREZ RINCON

MANUEL IVAN VARGAS MOGOLLON

BELKYS MARIA - MANOSALVA SOLANO

MAI ASIA BUSSINES OTRO

SEGUROS COLPATRIA SA

SEGUROS DE VIDA ALFA SA

TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6,00 P.M.

Demandante

MOVILIZAR GARCIA

RAFAEL LIBARDO PERDOMO

INVERSIONES DUMIAN EU

MALDONADO DE DELGADO

CAROLINA - ARANGO MARIÑO

MARIA CONCEPCION -

LUCENID RUEDA REYES

INTERNACIONAL

ISLEY MARICELA FLOR SECRETARIA

25-02-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

Auto inadmite demanda

Auto Rechaza Demanda

Municipales de Cucuta (R).

Auto inadmite demanda

Inadmite demanda y concede termino para subsanar.

Inadmite demanda y concede termino para subsanar.

Rechaza demanda por competencia, ordena remitir a los Jueces Civil